COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL.
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Proceso Electoral para la Elección de Consejeros Universitarios para el periodo 2023-2024

Sesión Informativa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERIODO 2023-2024

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su artículo 30, establece que el H. Consejo General Universitario (CGU) deberá integrarse cada año dentro de la segunda quincena del mes de octubre.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERIODO 2023-2024

ETAPA	FECHA
Integración de padrones	Agosto
Celebración de elección general	Septiembre
Integración de los Consejos de Centro, de los Consejos Divisionales, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, del Consejo Universitario de Educación Media Superior y de los Consejos de Escuela	1era quincena de octubre
Integración del H. Consejo General Universitario	2da quincena de octubre

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

En el mes de septiembre de 2023, los alumnos, y académicos de la Universidad de Guadalajara elegirán con su voto, de manera libre, directa, universal y secreta, a quienes los representarán ante los órganos colegiados de gobierno de la Red Universitaria, durante el período 2023-2024.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Funciones de las SUBCOMISIONES ELECTORALES de los Centros, del SEMS y Auxiliares de las Escuelas y de la COMISIÓN ELECTORAL del SUV

A) Previo a la jornada electoral:

- Capacitar a los funcionarios de las mesas de votación y en su caso, a los integrantes de las estaciones de votación;
- Publicar las convocatorias, el calendario electoral y los carteles relacionados con la elección;
- Revisar la integración de los padrones previo a su publicación;
- Recibir, validar y capturar las planillas, así como entregar constancias de registro;
- Registrar las mesas de votación, su ubicación y sus integrantes, así como publicar dicha información;
- Solicitar, en su caso, la autorización para instalar estaciones de votación y registrar la información en el sistema electrónico;
- Recibir y registrar la información relativa a los Representantes Electorales y Representantes Auxiliares, y
- Vigilar el proselitismo.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Funciones de las SUBCOMISIONES ELECTORALES de los Centros, del SEMS y Auxiliares de las Escuelas y de la COMISIÓN ELECTORAL del SUV

B) Durante la jornada electoral:

- Verificar la instalación de las mesas de votación y en su caso, de las estaciones de votación, y
- Vigilar el óptimo funcionamiento del mecanismo de votación.

C) Posterior a la jornada electoral:

- Registrar, los resultados de la votación en el sistema electoral;
- Subir las actas de apertura y de cierre al aplicativo electoral, y
- Remitir a la COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL las actas.

D) Durante todo el proceso:

- Recibir y resolver los recursos que le competan.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Requisitos para ser electo (personal académico)

a) Ser miembro del personal académico de carrera de tiempo completo, con categoría de titular y nombramiento definitivo, adscrito al Centro Universitario o Escuela que representa;

NOTA: Revisar criterios adicionales en la convocatoria (excepciones a la categoría).

b) Tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años al servicio de la Universidad;

c) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo en el momento de la Elección, ni durante sus funciones, y

d) No tener antecedentes penales por delitos dolosos o faltas graves a la disciplina universitaria.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Requisitos para ser electo (personal académico) del SUV

a) Ser integrante del personal académico de tiempo completo adscrito al Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, y

b) De preferencia contar con la más alta categoría académica;

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Requisitos para ser electo (alumnado)

a) Estar inscrito en un programa académico con duración mínima de 2 (dos) años y tener la categoría de alumno regular; se entiende como alumno regular, para efectos de la convocatoria, aquél que haya acreditado la totalidad de las secciones en que se haya inscrito en los ciclos escolares anteriores, así como estar registrado a cursos;
b) Haber estudiado por lo menos 1 (un) año en el Centro Universitario o Escuela que represente y cubrir por lo menos el 20% (veinte por ciento) de los créditos del plan de estudios correspondiente;
c) Contar con un promedio de calificaciones no menor de 80 (ochenta) o su equivalente en otros sistemas de calificación;
d) No formar parte del personal académico o administrativo de la universidad, y
e) No tener antecedentes penales por delitos dolosos o por faltas graves a la disciplina universitaria.

NOTA: Revisar criterios adicionales en la convocatoria, respecto de los incisos a) y c).

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Padrones

El **31 de agosto de 2023** el Director de cada División o Escuela, o la Dirección académica del SUV, deberá imprimir, sellar y publicar los padrones electoral y de elegibles del personal académico y del alumnado, en un lugar visible y accesible a la comunidad del Centro Universitario, Sistema o Escuela.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PROCESO ELECTORAL 2023

Padrones

Agosto 2023

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- Revisión de las Subcomisiones
- Ajustes
- Publicación del Padrón

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Padrones

Se recomienda que:

- Para su revisión, las Subcomisiones se apoyen de sus Coordinaciones de Control Escolar y de Recursos Humanos;
- La versión de los padrones que se imprima sea la más próxima a la fecha de publicación, porque la versión que se remite inicialmente, muchas veces se modifica, y
- En la página principal de internet del Centro Universitario, Sistema o Escuela, se incluya un apartado, en el que se redireccione a los padrones en la página de internet siguiente: http://electoral1.udg.mx/electoral/eukreportes.inicio

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Registro de planillas

Centros Universitarios y SUV(1)

- **Los interesados:**
  a. Verifican si se encuentran inscritos en el padrón de elegibles;
  b. Imprimen el formato de registro de planilla y la carta de aceptación (www.electoral.udg.mx);
  c. Llenan y firman en el espacio que corresponda, cada uno de sus integrantes, y
  d. Entre el 06 y el 08 de septiembre de 2023, de las 09:00 a las 18:00 horas, el representante acude a la Subcomisión Electoral del Centro/Comisión del SUV, presenta los formatos, las cartas firmadas y las copias de las identificaciones con foto y firma (un original y dos copias).

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Registro de planillas

Centros Universitarios y SUV(2)

- **Para validar el registro de las planillas, la Subcomisión Electoral del Centro/Comisión del SUV:**
  a. Verifica que las solicitudes cumplan con los requisitos;
  b. Cumplido el paso anterior, instruye al representante a que seleccione un color disponible, y
  c. Firma y sella de recibido las planillas a fin de formalizar el registro.

- **La Subcomisión Electoral del Centro/Comisión del SUV, deberá:**
  a. Ingresar con su clave al sistema electrónico;
  b. Capturar las planillas;
  c. Aplicar el color seleccionado por la planilla, y
  d. Cerrar la planilla.
     i. Una vez cerrada la planilla no se podrán hacer modificaciones en la misma;
     ii. El cierre a las planillas contendientes al CGU será en primera instancia y posteriormente la Comisión del CGU aplicará un segundo cierre, con lo que se emitirá la constancia, y
     iii. Las planillas Contendientes al Consejo de Centro/Consejo Divisional, tendrán un único cierre, con lo que se emitirá la constancia.

*Para el caso del SUV, la planilla no se carga en el sistema electrónico.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Registro de planillas

Centros Universitarios y SUV(3)

- El **11 de septiembre de 2023,** de las 10:00 a las 18:00 horas:
  a. Las Subcomisiones Electorales de los Centros/Comisión del SUV remiten a la Comisión Permanente Electoral del CGU las solicitudes de registro de planilla (originales del CGU, y copias de los Consejos de Centro, Consejos Divisionales, del Consejo del SUV).
- La Comisión Permanente Electoral del CGU revisará las planillas que contiendan al CGU a fin de cerrarlas en segunda instancia.
- Una vez cerradas las planillas, con excepción del SUV, se emite en la página web *www.electoral.udg.mx*, en la sección de "Sistemas Electorales" la constancia de registro, misma que será impresa por la Subcomisión Electoral del Centro y entregada a la planilla solicitante, a través de su representante, el día **13 de septiembre de 2023**, de las 09:00 a 12:00 horas.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Registro de planillas
Renuncias

- Ante la Comisión/Subcomisión correspondiente, mediante escrito firmado y copia de la identificación presentada en el registro de la planilla;
- Renuncias previo al 13 de septiembre:
  a) Las vacantes se podrán sustituir en un plazo no mayor a a 2 días hábiles posteriores a la notificación de la(s) renuncia(s), y
  b) En caso de no presentarse la sustitución la planilla quedará sin participación.
- Renuncias posterior al 13 de septiembre:
  c) Los candidatos propietarios que renuncien serán sustituidos por su respectivo suplente, el puesto de suplente quedará vacante y la participación de la planilla subsistirá;
  d) Los candidatos suplentes que renuncien dejarán vacante el puesto, y la participación de la planilla subsistirá, y
  e) Si el candidato propietario y su suplente renuncian, la planilla quedará sin participación.
- Renuncias el día de la jornada electoral, cuando la planilla queda sin participar por los supuestos antes mencionados:
  a) Los votos que se hayan emitido a favor de dicha planilla serán considerados nulos;
  b) Si la planilla obtuvo el mayor número de votos, se declarará ganadora a la planilla que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos.

  *La planilla continuará apareciendo en la aplicación “Electoral UDG”.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Mesas de votación (1)

Se integran por:

Con categoría de:

Presidente	←	Directivo	→	Propietario y Suplente
Secretario	←	Académico	→	Propietario y Suplente
Vocal	←	Alumno	→	Propietario y Suplente

Los alumnos de los Centros Universitarios podrán fungir como vocales en cualquiera de las Divisiones de su Centro.

En el caso de aquellos Centros Universitarios o Escuelas, en donde el número de directivos disponibles para ocupar el cargo de Presidente en las mesas de votación no sean suficientes, éste podrá ser ocupado por un académico adscrito a la dependencia de que se trate, conforme lo disponga la convocatoria respectiva.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Mesas de votación (2)

Únicamente se podrá instalar una mesa por cada una de las Divisiones de los Centros Universitarios en cada jornada electoral y en las Escuelas se instalará una mesa en la sede y una en cada uno de sus Módulos, en caso de contar con ellos, en cada jornada electoral.

Se exceptúa de la regla anterior, las unidades académicas que hagan uso del Sistema de Votación Electrónica (SVE), en cuyo caso se podrán instalar la mesas que se consideren necesarias.

Del **09 al 14 de septiembre de 2023**, se realizará el registro electrónico del número, ubicación y los funcionarios que integrarán las mesas de votación, en www.electoral.udg.mx.

No podrá ser funcionario: el académico o alumno que actualmente sea consejero ante la Comisión Electoral de su dependencia. En el caso de académicos o alumnos que formen parte de alguna planilla registrada, podrán participar como funcionarios de mesa de votación, únicamente en una elección distinta en la que contienda su planilla.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Estaciones de votación (1)

La Comisión/Subcomisión podrá solicitar a la Comisión Permanente Electoral del CGU, la autorización de instalar estaciones de votación, cuando se considere que la mesa de votación registrada para la División/Escuela/Módulo correspondiente, resulta insuficiente para atender a los electores que se estime podrían asistir a ejercer su voto.

La solicitud se deberá remitir, entre el **día 09 y 13 de septiembre de 2023**, a la Comisión Permanente Electoral del CGU, a través del correo electrónico comisionelectoralcgu@udg.mx, con la siguiente información:

- Número de estaciones de votación que propone instalar;
- Jornada electoral en la que se propone instalar la estación de votación (académicos y/o alumnos);
- Integrantes de cada estación de votación, señalando nombre, código y categoría (directivo, académico, administrativo o alumno);
- Determinar el integrante de la estación de votación que fungirá como Coordinador, y
- Ubicación física en la que se instalará la estación de votación.

La Comisión/Subcomisión deberá registrar, en el mismo plazo, la información antes descrita en el sistema electrónico.

La Comisión Permanente Electoral del CGU, comunicará, a través del correo electrónico, la autorización de la instalación de las estaciones.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Estaciones de votación (2)

Se integran por:

	Con categoría de:	
Integrante 1	Académico	Propietario
Integrante 2	Alumno	Propietario
Integrante 3	Directivo/Académico/Administrativo/Alumno	Propietario

De entre los integrantes, se designará a un **Coordinador** de la estación de votación, mismo que **deberá ser académico o directivo**.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Representantes Electorales y Representantes Auxiliares

Elección de consejeros alumnos

- **Representante Electoral:** Funge como representante de una planilla registrada, ante el/la Centro Universitario/Escuela.

  Requisitos:

  a. Estar considerado en el padrón electoral;
  b. Ser propuestos por la Federación Estudiantil Universitaria;
  c. No formar parte de ninguna planilla registrada en el proceso electoral, ni ser funcionario de mesa de votación o integrante de estación de votación para la elección de consejeros alumnos, y
  d. No fungir actualmente como consejero de algún órgano de gobierno de la Universidad.

  - Para corroborar que la persona propuesta para fungir como Representante Electoral se encuentra inscrito en el padrón electoral, la Comisión/Subcomisión, podrá hacerlo en siguiente enlace http://electoral1.udg.mx/electoral/eukpadronfoto.inicio.

- **Representante Auxiliar:** Representará a una planilla participante en la elección, ante una mesa/estación de votación del/de la Centro Universitario/Escuela.

  Requisitos:

  a. Estar considerado en el padrón electoral del/de la Centro Universitario/Escuela en el cual pretende ejercer su representación;
  b. Ser propuestos por la Federación Estudiantil Universitaria;
  c. No formar parte de ninguna planilla registrada en el proceso electoral, ni ser funcionario de mesa de votación o integrante de estación de votación para la elección de consejeros alumnos, y
  d. No fungir actualmente como consejero de algún órgano de gobierno de la Universidad.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Representantes Electorales y Representantes Auxiliares

Elección de consejeros alumnos

Acreditación:

a. La FEU, entre el **18 y 19 de septiembre de 2023**, de las 09:00 a las 18:00 horas, presenta ante la Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela, las solicitudes de los alumnos propuestos para fungir como Representantes Electorales, así como los Representantes Auxiliares de cada Representante Electoral;
b. La Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela revisará el correcto llenado de los formatos y corroborará que las personas propuestas se encuentren inscritos en el padrón correspondiente; de cumplir con lo anterior, firmará y sellará de recibido el formato original y la copia, y hará entrega de esta última a la FEU, **con lo que se tendrá por presentada la solicitud**.
c. La Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela capturará en el sistema electrónico, en el plazo comprendido entre el **18 y 20 de septiembre de 2023,** las propuestas que haya recibido, con lo cual se validarán los requisitos, a fin de que se emita desde la página web *www.electoral.udg.mx*, la acreditación electrónica correspondiente, **con lo que se tendrán por acreditados a los representantes**, y
d. La Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela, entregará la acreditación a la FEU, el día **22 de septiembre de 2023** de 09:00 a 18:00 horas.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Representantes Electorales y Representantes Auxiliares

Elección de consejeros alumnos

El Representante Electoral, podrá ser acreditado en una o más planillas, sin embargo, no podrá a su vez, ser acreditado como Representante Auxiliar; mientras que el Representante Auxiliar podrá ser acreditado en una o más planillas siempre y cuando sea en la misma mesa de votación, o en su caso, estación de votación, sin embargo, no podrá ser acreditado dos veces para el mismo órgano de gobierno, ni como Representante Electoral.

Previo a la jornada electoral:

a. La Subcomisión Electoral o Subcomisión Auxiliar de la Escuela, notificará a los funcionarios de la mesa de votación y en su caso, a los integrantes de la estación de votación, el listado de Representantes Electorales/Auxiliares que hayan sido acreditados, y
b. La FEU, se compromete a dar a conocer a todos los Representantes Electorales/Auxiliares acreditados, los derechos y obligaciones que tienen conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

Durante la jornada electoral:

a. El Representante Electoral/Auxiliar deberá presentarse en el Centro Universitario/Escuela en el que fue acreditado con su acreditación acompañada de una identificación oficial.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Proselitismo

Se realizará en el período comprendido entre el **17 y el 21 de septiembre de 2023**.

Los actos de proselitismo sólo podrán realizarse en el periodo previsto en el punto anterior, por las planillas que cuenten con la constancia de registro; estas actividades podrán realizarse en el horario de clases, previa autorización, y sin la suspensión de las mismas y sin pintar paredes y sin colgar material impreso en las instalaciones universitarias, tampoco se podrá utilizar equipo de sonido o grupos musicales.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Proselitismo

Consideraciones:

- La Universidad de Guadalajara, a efecto de apoyar el período de proselitismo, habilitará el Tablero Electoral para las planillas participantes, a partir del primer minuto del día **17 de septiembre** y procederá a cerrarlo a las 23:59 horas del día **21 de septiembre de 2023** y al cual se podrá acceder desde la página web *tableroelectoral.udg.mx*.
- El representante de la planilla podrá incorporar la propaganda electoral en el tablero, en el periodo señalado en el punto anterior. La difusión de dicha propaganda, se realizará a partir del momento en que se cargue en el Tablero Electoral y hasta las 23:59 horas del **21 de septiembre de 2023**.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Proselitismo

Consideraciones:

- La información para incorporar la propaganda electoral en el Tablero Electoral, se remitirá al representante de planilla, a través del correo electrónico proporcionado en el registro de la planilla, a más tardar el día **14 de septiembre de 2023**.
- En caso de que el representante no reciba el correo electrónico referido en el párrafo anterior, deberá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: *soportesg@udg.mx*.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Jornada electoral

Las jornadas electorales se desarrollarán mediante la aplicación denominada “Electoral UDG” y de manera mixta (virtual y presencial), el martes 26 de septiembre del año en curso para elegir a consejeras y consejeros del personal académico, y el miércoles 27 y el jueves 28 de septiembre del año en curso para elegir a consejeras y consejeros del alumnado.

La aplicación podrá descargarse, por cualquier integrante del alumnado o del personal académico con derecho a votar, en su teléfono inteligente o tableta de las tiendas virtuales denominadas Google Play o App Store.

NOTA: La información relacionada con la instalación y operación de la aplicación estará disponible para consulta en la página web *www.electoral.udg.mx.*

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Jornada electoral

La emisión del voto a través de la aplicación podrá realizarse bajo alguno de los siguientes esquemas:

- Cualquier elector podrá votar de forma virtual a través de la aplicación denominada “Electoral UDG” en su teléfono inteligente o tableta personal, sin necesidad de que se traslade a las instalaciones universitarias, o bien

- El electorado, con independencia de su adscripción, podrá asistir presencialmente a cualquiera de las mesas de votación o estaciones de votación que, para la jornada electoral y en la fecha que corresponda, se instalen en los Centros Universitarios, SUV, Escuelas y Módulos, en las que se pondrán a disposición tabletas para que, si lo consideran conveniente, estén en posibilidad de emitir su voto.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Jornada electoral

Horario de la jornada electoral para elegir consejeros académicos o alumnos :

- La apertura de la jornada electoral se realizará a las 09:00 horas, por lo que la aplicación se habilitará para que, a partir de ese momento, puedan recibirse los votos de los electores, y
- El cierre de la jornada electoral se realizará a las 18:00 horas, por lo que la aplicación se deshabilitará, de manera automática, a dicha hora, por lo que ya no será posible emitir votos.

Dentro de la jornada electoral se instalarán las mesas y en su caso, estaciones de votación, con un horario de 09:00 a 17:00 horas.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Jornada electoral

Consideraciones de las mesas/estaciones de votación:

- Las mesas/estaciones de votación podrán habilitar hasta dos dispositivos simultáneamente, mismos que serán habilitados con la clave que la Subcomisión/Comisión Electoral correspondiente entregue al Presidente/Coordinador de la mesa/estación;
- Las mesas/estaciones de votación deberán contar con equipo de cómputo o cualquier otro dispositivo con conexión a internet, que les permita consultar el padrón electoral, y
- Las mesas, deberán contar con equipo de cómputo o cualquier otro dispositivo con conexión a internet, que les permita la impresión de las actas correspondientes y demás documentación necesaria.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Jornada electoral

Consideraciones de los electores:

- El elector, previo a la jornada electoral deberá, en los plazos establecidos para ello, cerciorarse de estar inscrito en el padrón electoral correspondiente.
- Con independencia de que el elector vote a través de su dispositivo móvil personal o de que acuda a alguna de las mesas/estaciones de votación instaladas en cualquiera de las unidades académicas, deberá contar con su código de alumno o de académico y su NIP de ingreso al SIIAU.
- El elector podrá validar, previo a la jornada electoral, que sus datos contenidos en la aplicación sean correctos, en caso contrario, deberá enviar un correo electrónico a: soportesg@udg.mx, señalando su nombre, código, número telefónico de contacto, preferentemente celular, instancia de adscripción (Centro Universitario y División, Sistema o Escuela), el dato incorrecto que debe eliminarse, así como el dato que debe incluirse.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Cómputo de la votación y Resultados preliminares

Al cierre de la jornada electoral se procederá al cómputo de la votación, el cual se realizará de manera automática al ejecutarse el proceso de cierre de la aplicación “Electoral UDG”, emitiéndose el acta de cierre correspondiente que contendrá los resultados de los votos emitidos exclusivamente por los electores inscritos en el padrón de la División/Escuela/Módulo/SUV en la que esté registrada la mesa de votación.

El acta de cierre será impresa por triplicado y firmada por los tres funcionarios de la mesa de votación, al igual que el acta de apertura, debiendo publicar una de sus copias en un lugar visible y cercano a la mesa de votación y posteriormente dichos resultados serán registrados en la página web www.electoral.udg.mx.

El Presidente de la mesa de votación entregará los dos tantos restantes de las actas de apertura y de cierre de la jornada electoral, en la sede de la Subcomisión/Comisión Electoral correspondiente, quien deberá capturar dichos resultados en la pagina web *www.electoral.udg.mx,* en la sección de ”Sistemas Electorales”.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Recursos

Académicos y alumnos que resulten perjudicados, podrán hacer uso de los siguientes recursos:

- Antes de la jornada el **Recurso de Aclaración**;
- Durante la jornada el **Recurso de Queja,** y
- Después de la jornada **Recurso de Revisión**.

Deberán presentarse y resolverse de conformidad con la convocatoria.

Los recursos se interponen en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 12:00 horas.

La Subcomisión/Comisión, deberá notificar de inmediato a la Comisión Permanente Electoral del CGU, a través del correo comisionelectoralcgu@udg.mx, la interposición de recursos y enviar a la misma, copia del recurso, de la resolución y la notificación respectiva.

La Comisión Permanente Electoral del CGU, dispondrá, en la página *www.electoral.udg.mx,* de documentos de apoyo para la resolución de los recursos.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Ajustes a los padrones
Centros Universitarios (1)

- Las solicitudes se remiten al correo electrónico de: comisionelectoralcgu@udg.mx;
- La Subcomisión/Comisión Electoral debe verificar su procedencia: constatar que se cumplan los requisitos para estar inscrito en el padrón de que se trate y acompañar los documentos respectivos:
  - ***En el caso de los alumnos,*** kárdex y horario con fecha de emisión no mayor a dos días previos al día de la solicitud, y
  - ***En el caso de los académicos,*** reporte en el que se compruebe la *situación administrativa actual* (emitido por la Coordinación General de Recursos Humanos).

Nota: El nombramiento académico por si solo no es suficiente para acreditar este aspecto.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Ajustes a los padrones Centros Universitarios (2)

Señalar además:

- El Padrón del que se trata: Académicos/Alumnos, Elegibles/Electoral;
- Movimiento: Inclusión/Exclusión;
- Nombre completo del académico o alumno del que se trata;
- Código;
- Dependencia o Escuela de adscripción, y
- Tipo de nombramiento para el caso de académicos.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Ajustes a las mesas de votación Centros Universitarios (1)

- Las solicitudes se remiten al correo electrónico de: comisionelectoralcgu@udg.mx.
- La Subcomisión Electoral debe verificar su procedencia:
  - Que los funcionarios forman parte del padrón electoral del Centro Universitario donde se pretende participen como funcionarios;
  - Que los mismos no estén inscritos en alguna planilla;
  - Que los funcionarios no se encuentren registrados en otra mesa de la misma elección, y
  - Que los códigos de los funcionarios sean correctos.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Ajustes a las mesas de votación Centros Universitarios (2)

Señalar además:

- Elección de que se trata: Académicos/Alumnos;
- Centro Universitario al que pertenece;
- Nombres completos y códigos de cada uno de los funcionarios propuestos;
- Especificar el cargo: Presidente/Secretario/Vocal;
- Propietario/Suplente;
- En el caso de los académicos, el nombramiento con el que cuenta;
- Número de mesa, y
- La ubicación de la mesa de votación.

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

Documentos de apoyo y de consulta

- Marco normativo;
- Convocatorias;
- Directorio;
- Formatos diversos;
- Calendario electoral;
- Sistemas electorales, y
- Manuales e infografías.

Estos documentos están disponibles en internet, a través de:

www.electoral.udg.mx

COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL